

**FECHA:** 21 de junio de 2023

**EXPEDIENTE Nº:** 25/2008

**ID TÍTULO:** 2500153

### **EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Grado en Turismo por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
Centro/s	Facultad de Economía y Empresa Centro de Educación Superior Felipe Moreno Nebrija
Rama de Conocimiento	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo
Informe Final/Provisional	Final
Iteración	3
Comisión de evaluación	Ciencias Sociales y Jurídicas 2

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **informe favorable**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

## **0 - Descripción general**

**Descripción del cambio.** JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO 2500153 GRADO EN TURISMO POR LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA Queremos hacer notar que ante la nueva versión de la Sede Electrónica del Ministerio no podemos proceder como hasta ahora hacíamos con las modificaciones, la actual limitación de los caracteres imposibilita el procedimiento que hemos llevado hasta ahora. Esta limitación de carácter es incompatible con el tachado de la información antigua, junto con la incorporación de la información nueva. Esta limitación de los caracteres que ahora nos requiere la sede, y antes no ocurría, nos impide finalizar la solicitud, al no aparecer el botón de finalizar pues debemos solventar el número de exceso de caracteres de 10.000 que equivale a sólo 5 páginas. Hemos consultado con la Agencia de Calidad Fundación Madri+d, haciendo una propuesta de subida, la forma más favorable de proceder y nos han dado el visto bueno. Propuesta de subida de modificación: - Subir la memoria en el formato nuevo acorde al 822 sin códigos de colores ni tachada la información, - Subir las modificaciones en el apartado de modificaciones como hasta ahora y - Subir la memoria antigua con los colores y señalando los cambios en el apartado 8.3 destinado a incluir anexos para que desde la Comisión se pueda valorar adecuadamente estas modificaciones. El Grado en Turismo por la Universidad Antonio de Nebrija se verificó en 2008, fue implementado en el curso 2008/09, acreditado con especial seguimiento y plan de mejora en 2016, modificado en 2011, 2015 y 2018 y ha renovado su acreditación en 2022. Actualmente se solicita la siguiente modificación: 1. Adscripción de un nuevo centro de enseñanza para el título: La Universidad ha establecido un convenio con la Escuela Universitaria de Turismo Felipe Moreno para adscribir el centro a la Universidad Nebrija, por lo que se solicita la ampliación de plazas de nuevo ingreso a 90 para la implantación del Grado en Turismo en el centro adscrito. Aprovechamos la modificación para: ♣ Actualizamos diversa información en cada criterio, que se describe de forma más concreta más abajo. ♣ Se eliminan/actualizan las referencias al RD 1393/2007 del texto de la memoria. ♣ Se ajustará la información a las directrices/normativas de la Universidad Nebrija. Igualmente, se adapta el formato de la memoria de acuerdo al modelo de verificación de titulaciones oficiales de Grado y Máster Universitario del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, e incorporando aquellos apartados que no existían en el modelo regulado por el RD 1393/2007. Para ajustar el texto de la memoria verificada al nuevo formato, en algunos apartados nos hemos visto obligados a reubicar la información que ya estaba en la memoria verificada. Esto no lo ponemos en rojo pues no es parte del motivo

de la modificación. Para presentar estos cambios a lo largo de cada apartado de la memoria antigua (pdf punto 8.3 de la Sede) se hace una distinción de color que indica lo siguiente Texto en color rojo: son nuevas incorporaciones a los textos que componen cada criterio de la memoria. Texto en color rojo y tachado: así aparecerán aquellos textos que se eliminen de cada criterio de la memoria. IMPORTANTE: se ha procedido, previamente a la subida de la modificación, a eliminar todo el texto que quedaba de la anterior modificación favorable. Esta acción ha venido impuesta por la propia actualización de la sede ya que limita el número de palabras en los cuadros de texto. Lo subido, a excepción de lo relativo a la inclusión del Centro Adscrito Felipe Moreno, es información tomada de la memoria verificada/modificada, por lo que no lo ponemos como objeto de esta modificación. Asimismo, a continuación, detallamos por cada criterio los cambios efectuados por la modificación solicitada. DIMENSIÓN 1: 1.1 1.3 Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos - Completamos el campo ámbito de conocimiento. 1.4 1.9 Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas - Se procede a incluir como centro de impartición al Centro Adscrito Felipe Moreno. La Universidad Nebrija ha establecido un convenio con la Escuela Universitaria de Turismo Felipe Moreno, como centro adscrito para la impartición del Grado en Turismo. Se incluye el Centro de Educación Superior Felipe Moreno Nebrija como centro adscrito (ORDEN 178/2022, de 31 de enero, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por la que se autoriza la adscripción del Centro de Educación Superior ¿Felipe Moreno-Nebrija a la Universidad Antonio de Nebrija.), y se amplía el número de plazas presenciales en 45 plazas. - Se procede a actualizar el Centro de Impartición en la nueva Facultad de Economía y Empresa (28051712) según lo publicado en el BOCM 2022-07-15, ORDEN 1910/2022, de 6 de julio, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se acuerda la supresión de la Facultad de Ciencias Sociales y la creación de la Facultad de Derecho y de Relaciones Internacionales y la Creación de la Facultad de Economía y Empresa en la Universidad Antonio de Nebrija. - Además, modificamos el link de la normativa de permanencia del alumnado (pdf adjunto al punto 8.3) pues esta normativa contiene actualizaciones que afectan a la matriculación de ECTS de alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial, así mismo actualizamos esta información en el mismo apartado. 1.10 Justificación del interés del título - Se adjunta la presente solicitud de modificación en este apartado. - Se adjunta la Dimensión 1 y la Dimensión 2 de la modificación en el nuevo formato. - Se eliminan/actualizan las referencias al RD 1393/2007 del texto de la memoria. 1.11 1.13 Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente - Se procede a subir al cuadro de texto la información relativa a este punto, información ya existente en la memoria antigua. 1.14 Perfiles fundamentales de

egreso y profesiones reguladas - Se procede a subir al cuadro de texto la información relativa a este punto, información ya existente en la memoria antigua. Al no ser suficiente el espacio facilitado remitimos al apartado 1.14 del pdf adjunto en el punto 1.10. DIMENSIÓN 2 2. Resultados del proceso de formación y aprendizaje - Reubicamos, bajo el nuevo formato establecido por la agencia en la Guía para la Verificación y Modificación de los títulos oficiales de grado y máster, la información que ya se detallaba en el criterio 3 del formato antiguo. Al no ser información nueva, dejamos en negro en la memoria. - Los resultados de aprendizaje se han subido así para poder llevar a cabo la modificación (codificándolos con K, S y C, pero indicando a qué competencia de la memoria verificada se refiere) y se puede ver en el pdf adjunto (memoria en formato antiguo) al punto 8.3 de la sede electrónica y como se verificó el 20 de julio del 2018. DIMENSIÓN 3 3.1 Requisitos de acceso y criterios de admisión - Se eliminan/actualizan las referencias al RD 1393/2007 del texto de la memoria. - Se procede a subir al cuadro de texto la información relativa a este punto, información ya existente en la memoria antigua. 3.2 Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos - Se suben las Adendas actuales con la CCMM. - Se procede a subir al cuadro de texto la información relativa a este punto, información ya existente en la memoria antigua. 3.3 Movilidad de los estudiantes propios y de acogida - Procedemos a incluir al Centro Adscrito Felipe Moreno - Proporcionamos un enlace, según marca la guía para la Verificación y Modificación. DIMENSIÓN 4 4.1 Estructura básica de las enseñanzas - Se incorpora al Centro Adscrito en el punto 5.2, Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida - Se adjunta nuevo pdf, SÓLO por el punto anterior. No se ha modificado nada del Plan de Estudios. 4.2 Actividades y metodologías docentes - Se procede a subir a los cuadros de texto la información relativa a este punto, información ya existente en la memoria antigua. 4.3 Sistemas de evaluación - Se procede a subir al cuadro de texto la información relativa a este punto, información ya existente en la memoria antigua. DIMENSIÓN 5 5. Personal académico y de apoyo a la docencia - Se adecúa el epígrafe de acuerdo al VIII Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas, Centros Universitarios Privados y Centros de Formación de Postgraduados, aprobado por Resolución de 27 de agosto de 2019 (BOE número 221, de 14 de septiembre de 2019) en su capítulo IV, artículo 9, sobre el Grupo I, así como, el profesorado actual del grado y se incluye el profesorado propio del Centro adscrito Felipe Moreno. - Además, de actualizar la tabla de profesorado Nebrija al VIII Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas, aprovechamos a subsanar la errata que había en la memoria verificada dónde se mostraban sólo 43 perfiles de los 44 indicados. Seguimos las mismas pautas que las utilizadas en la modificación del Grado en Comunicación, Protocolo y Organización de eventos de la Facultad de

Comunicación y Artes, que obtuvo informe favorable de modificación el 28 de julio del 2022. De la misma forma se ha dimensionado el profesorado que se introdujo en dicha modificación (Grado en Comunicación, Protocolo y Organización de eventos) para esta en el Centro Adscrito Felipe Moreno. - También, se actualizan otros recursos humanos disponibles que dan soporte al Grado en Turismo en la Universidad Nebrija, incluyendo los recursos propios del Centro adscrito Felipe Moreno. DIMENSIÓN 6 6. Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios - Se incluye la información sobre la actualización y ampliación de las instalaciones y servicios del campus de Princesa, donde se imparte el Grado en Turismo, así como los propios del Centro de Educación Superior Felipe Moreno Nebrija. - Se añaden los Centros colaboradores para la realización de las prácticas externas del Centro de Educación Superior Felipe Moreno Nebrija DIMENSIÓN 7 7.1 Cronograma de implantación - Se incluye el calendario de implantación del título en el centro adscrito Centro de Educación Superior Felipe Moreno Nebrija. 7.2 Procedimiento de adaptación - Se procede a subir al cuadro de texto la información relativa a este punto, información ya existente en la memoria antigua. DIMENSIÓN 8 8.1 Sistema Interno de Garantía de la Calidad - Subido el mismo link que el de la memoria. 8.2 Información pública - Nuevo apartado, copiamos texto. 8.3 Anexos - Subimos pdf con la última memoria modificada de forma favorable por la agencia el 20 de julio del 2018 PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD P1. Responsable del título - Debido al cambio de Decano/a se modifican los datos referidos al responsable del título. P2. Representante legal - Debido al cambio en la figura de Rector de la Universidad Nebrija, se procede a actualizar. P3. Solicitante - Debido al cambio en la figura de la Directora de la Unidad Técnica de Calidad se modifican los datos referidos al solicitante. En la memoria se recoge, en color rojo, la información relativa a estas modificaciones, en cada uno de los puntos concretos que se

### **1.1-1.3 Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos**

**Descripción del cambio.** Completamos el campo del ámbito de conocimiento

### **1.4-1.9 Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas**

**Descripción del cambio.** Se procede a incluir como centro de impartición al Centro Adscrito Felipe Moreno. La Universidad Nebrija ha establecido un convenio con la Escuela Universitaria de Turismo Felipe Moreno, como centro adscrito para la impartición del Grado en Turismo. Se incluye el Centro de Educación Superior Felipe Moreno Nebrija como centro adscrito (ORDEN 178/2022, de 31 de enero, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por la que se autoriza la adscripción del Centro de

Educación Superior Felipe Moreno-Nebrija a la Universidad Antonio de Nebrija.), y se amplía el número de plazas presenciales en 45 plazas. - Se procede a actualizar el Centro de Impartición en la nueva Facultad de Economía y Empresa (28051712) según lo publicado en el BOCM 2022-07-15, ORDEN 1910/2022, de 6 de julio, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se acuerda la supresión de la Facultad de Ciencias Sociales y la creación de la Facultad de Derecho y de Relaciones Internacionales y la Creación de la Facultad de Economía y Empresa en la Universidad Antonio de Nebrija. - Además, modificamos el link de la normativa de permanencia del alumnado (pdf adjunto al punto 8.3) pues esta normativa contiene actualizaciones que afectan a la matriculación de ECTS de alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial, así mismo actualizamos esta información en el mismo apartado.

#### 1.10 Justificación del interés del título

Descripción del cambio. Se adjunta la presente solicitud de modificación en este apartado. - Se adjunta la Dimensión 1 y la Dimensión 2 de la modificación en el nuevo formato. - Se eliminan/actualizan las referencias al RD 1393/2007 del texto de la memoria.

#### **1.11-1.13 Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente**

**Descripción del cambio.** procede a subir al cuadro de texto la información relativa a este punto, información ya existente en la memoria antigua.

#### **1-14 Perfiles profesionales de egreso y profesiones reguladas**

**Descripción del cambio.** Se procede a subir al cuadro de texto la información relativa a este punto, información ya existente en la memoria antigua. Al no ser suficiente el espacio facilitado remitimos al apartado 1.14 del pdf adjunto en el punto 1.10.

### **2. Resultados de proceso de formación y de aprendizaje**

**Descripción del cambio.** Reubicamos, bajo el nuevo formato establecido por la agencia en la Guía para la Verificación y Modificación de los títulos oficiales de grado y máster, la información que ya se detallaba en el criterio 3 del formato antiguo. Al no ser información nueva, dejamos en negro en la memoria. - Los resultados de aprendizaje se han subido así para poder llevar a cabo la modificación (codificándolos con K, S y C, pero indicando a qué competencia de la memoria verificada se refiere) y se puede ver en el pdf adjunto (memoria en formato antiguo) al punto 8.3 de la sede electrónica y como se verificó el 20 de julio del 2018.

#### **3.1 Requisitos de acceso y criterios de admisión**

**Descripción del cambio.** Se eliminan/actualizan las referencias al RD 1393/2007 del texto de la memoria. - Se procede a subir al cuadro de texto la información relativa a este punto, información ya existente en la memoria antigua.

### **3.2 Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos**

**Descripción del cambio.** Se suben las Adendas actuales con la CCMM. - Se procede a subir al cuadro de texto la información relativa a este punto, información ya existente en la memoria antigua.

### **3.3 Movilidad de los estudiantes propios y de acogida**

**Descripción del cambio.** Procedemos a incluir al Centro Adscrito Felipe Moreno - Proporcionamos un enlace, según marca la guía para la Verificación y Modificación.

### **4.1 Estructura Básica de las Enseñanzas**

**Descripción del cambio.** Se incorpora al Centro Adscrito en el punto 5.2, Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida- Se adjunta nuevo pdf, SÓLO por el punto anterior. No se ha modificado nada del Plan de Estudios.

### **4.2 Actividades y Metodologías docentes**

**Descripción del cambio.** Se procede a subir a los cuadros de texto la información relativa a este punto, información ya existente en la memoria antigua.

### **4.3 Sistemas de evaluación**

**Descripción del cambio.** Se procede a subir al cuadro de texto la información relativa a este punto, información ya existente en la memoria antigua.

## **5. Personal académico y de apoyo a la docencia**

**Descripción del cambio.** Se adecúa el epígrafe de acuerdo al VIII Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas, Centros Universitarios Privados y Centros de Formación de Postgraduados, aprobado por Resolución de 27 de agosto de 2019 (BOE número 221, de 14 de septiembre de 2019) en su capítulo IV, artículo 9, sobre el Grupo I, así como, el profesorado actual del grado y se incluye el profesorado propio del Centro adscrito Felipe Moreno. - Además, de actualizar la tabla de profesorado Nebrija al VIII Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas, aprovechamos a subsanar la errata que había en la memoria verificada dónde se mostraban sólo 43 perfiles de los 44 indicados. Seguimos las mismas pautas que las utilizadas en la modificación del Grado en Comunicación, Protocolo y Organización de eventos de la Facultad de

Comunicación y Artes, que obtuvo informe favorable de modificación el 28 de julio del 2022. De la misma forma se ha dimensionado el profesorado que se introdujo en dicha modificación (Grado en Comunicación, Protocolo y Organización de eventos) para esta en el Centro Adscrito Felipe Moreno. - También, se actualizan otros recursos humanos disponibles que dan soporte al Grado en Turismo en la Universidad Nebrija, incluyendo los recursos propios del Centro adscrito Felipe Moreno.

## **6. Recursos materiales e infraestructuras, prácticas y servicios**

**Descripción del cambio.** Se incluye la información sobre la actualización y ampliación de las instalaciones y servicios del campus de Princesa, donde se imparte el Grado en Turismo, así como los propios del Centro de Educación Superior Felipe Moreno Nebrija. - Se añaden los Centros colaboradores para la realización de las prácticas externas del Centro de Educación Superior Felipe Moreno Nebrija

### **8.1 Estimación de resultados con valores cuantitativos**

**Descripción del cambio.** Se actualizan los resultados previstos

### **8.2 Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

**Descripción del cambio.** Se actualiza el procedimiento del progreso y los resultados de aprendizaje.

### **7.1 Cronograma de implantación**

**Descripción del cambio.** Se incluye el calendario de implantación del título en el centro adscrito Centro de Educación Superior Felipe Moreno Nebrija.

**Begoña: no se acepta.** No se ha aportado.

### **7.2 Procedimiento de adaptación**

**Descripción del cambio.** Se procede a subir al cuadro de texto la información relativa a este punto, información ya existente en la memoria antigua.

### **8.1 Sistema interno de garantía de calidad**

**Descripción del cambio.** Subido el mismo link que el de la memoria.

### **8.2 Información pública**

**Descripción del cambio.** Nuevo apartado, copiamos texto.

### **8.3 Anexos**



**Descripción del cambio.** - Subimos pdf con la última memoria modificada de forma favorable por la agencia el 20 de julio del 2018

**P.1 Responsable del título**

**Descripción del cambio.** Se actualiza el responsable del título.

**P.2 Representante legal**

**Descripción del cambio.** Se actualiza el Representante legal.

**P.3 Solicitante**

**Descripción del cambio:** Se actualiza el Solicitante.